

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EL LIFE CO2RK POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Título: CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EL LIFE CO2RK

Expediente: CONTR 202683247

Código CPV: 80540000-1: Servicios de formación en materia ambiental.

ÍNDICE

- 1. Objeto del Contrato**
- 2. Descripción de los trabajos**
- 3. Obligaciones del Adjudicatario**
- 4. Dirección de los trabajos**
- 5. Plazo de ejecución**
- 6. Presupuestos**
- 7. Criterios de adjudicación**
- 8. Forma de pago**
- 9. Requisitos de Solvencia**
- 10. Garantías**
- 11. Responsable del contrato**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de una campaña de Concienciación y divulgación dirigida a la ciudadanía y a centros educativos sobre la afección del cambio climático en los bosques de crecimiento lento, el papel del alcornocal y el corcho como sumideros de carbono y los objetivos del proyecto Life CO2RK generando un modelo enfocado a la gestión forestal del alcornocal basada en la selvicultura del carbono y las alianzas entre el bosque y empresa que ayudarán a mejorar los ecosistemas.

Este expediente se enmarca dentro del Plan de Comunicación del Programa LIFE CO2RK y entre las acciones que ejecuta la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente como socio y leader del proyecto, se encuentra la acción T2.5. que prevé la realización Actividades de concienciación a la ciudadanía y que se apoyan en una exposición itinerante, ya elaborada (Ver Anexo 1), que se moverá por diferentes puntos de la geografía andaluza que participan en el proyecto LIFE. El público objetivo se divide en dos sectores en esta campaña:

- Ámbito educativo donde se trabajará con el profesorado y el alumnado, desarrollando actividades específicas diseñadas al objeto para la comprensión de los objetivos del proyecto.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ciudadanía en general que podrá conocer de primera mano los objetivos del proyecto en las exposiciones que se harán en sedes abiertas al público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proyecto Life CO2RK ha elaborado diferentes materiales audiovisuales y una exposición con la que se realizará parte de este contrato. El contenido de la exposición se detalla en el Anexo 1. Se puede encontrar toda la información sobre el proyecto life CO2RK en el enlace: <https://yuntas.eu/life-co2rk/>.

Los materiales y contenidos que el Programa LIFE CO2RK dispone para este contrato son los siguientes:

- 8 soportes de cartón
- 1 juego de 8 paneles en español elaborados en cartón pluma que se sujetan con velcro a los soportes
- 1 juego de los mismos 8 paneles pero en inglés
- 1 Mesa de recepción
- 2 árboles mesa de cartón
- Diferentes materiales hechos de corcho para exponer
- Varios vídeos entrevistas explicando qué es el Life CO2RK.
- 1 Video de animación explicando el Life CO2RK.
- 500 Gafas de realidad virtual
- Vídeos de realidad virtual referentes al descorche y otras materias relacionadas (estos vídeos están fase de elaboración, se irán incorporando a la exposición a medida que se realicen).

Dentro de los objetivos de la campaña de concienciación se diferencia la campaña dirigida al ámbito educativo y la dirigida al público en general. Las actuaciones que se deberán realizar en este contrato se relatan a continuación:

2.1. Organización de la campaña en centros educativos:

La empresa adjudicataria debe organizar, en coordinación con el director/a facultativo/a, la logística de las exposiciones en los centros educativos y la elaboración de un cronograma anual de trabajos. Para ello es necesario:

- La realización previa de contactos con los centros de profesores de las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla Huelva y Córdoba al objeto de explicar la campaña. Se les facilitará un kit de contenidos en una memoria USB (entrevistas, vídeo de animación, carteles en pdf).
- Contactos con los profesores de los 18 centros en los que se va a realizar la campaña para establecer la logística de la exposición y el cronograma de desplazamientos. 12 centros corresponderán al ámbito del Parque Natural Los Alcornocales que incluye parte de la provincia de Málaga y los otros 6 centros saldrán de las zonas que colaboran en el Life CO2RK en Aracena, Sierra Norte y Hornachuelos.
- Se realizará un mailing del Kit multimedia. Tanto la memoria USB como los contenidos los aporta el Life CO2RK, si bien la empresa adjudicataria debe grabarlos en las memorias y realizar la entrega.
- En cada centro educativo se planificará la exposición para que esté de lunes a viernes. El montaje es sencillo ya que los soportes son de cartón muy fáciles de manejar. Durante estos días la empresa adjudicataria deberá disponer de un/a educador/a que esté 4 horas cada día mientras dura la exposición en cada centro. Esta persona se encargará de dar una charla taller diaria a grupos diferentes

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del centro según o acordado con los profesores previamente y a realizar el acompañamiento a la exposición en las horas de recreo y aquellos otros aspectos que se demande relacionados con la elaboración de trabajos para el concurso que se explica más abajo. Así mismo irá recopilando datos para la elaboración de la memoria de actividades anual y final.

2.2. Organización de la campaña en sedes corporativas:

Igualmente se contactará con las sedes corporativas que la dirección facultativa proponga y se elegirán 10. 6 estarán en la provincia de Cádiz y 4 en el ámbito del Life CO2RK.

Este tipo de exposición va dirigida al público en general y no requiere presencia de personal, solo se realiza el transporte montaje y desmontaje en las sedes con las que se acuerde. Están previstas 10 sedes de las que 6 serán en la provincia de Cádiz y el resto en el área de influencia andaluza del proyecto.

La duración de la exposición en cada sede dependerá del cronograma y la organización aunque lo estimado son 5 días de lunes a viernes. Es importante coordinar bien la logística de las sedes con la de los centros educativos, ya sea pro proximidad ya sea porque los centros tienen una planificación lectiva y otra de vacaciones que pueden influir.

2.3. Organización de concurso de trabajos

El adjudicatario organizará un concurso de trabajos sobre el cambio climático dentro del ámbito del proyecto Life CO2RK entre los centros participantes. Se encargará de la secretaría técnica: elaborará las bases, la convocatoria, gestionará los participantes y un jurado compuesto por miembros del Life CO2RK que seleccionará a los premiados.

El adjudicatario deberá preparar un kit de materiales relacionados con la naturaleza de carácter didáctico por valor de 1000 euros para el ganador y un kit por valor de 500 euros para el segundo. A mayores de los materiales corporativos que aportará el Life CO2RK.

Los trabajos ganadores se subirán a la web del Life CO2RK en archivos que sean compatibles: pdf para documentos y mp4 para archivos multimedia.

2.4. Actualización de la exposición

A lo largo de la duración del contrato se irán consiguiendo logros en el programa LIFE CO2RK que serán recogidos en dos paneles más, con el mismo formato para la exposición. Paneles y soportes que elaborará y proporcionará el adjudicatario. Elaboración de textos, ilustraciones e infografías, diseño gráfico y soportes.

2.5. Memoria de actividades

Al finalizar cada año se presentará una memoria anual que recoja todas las actividades y tratamiento de datos estadísticos de los participantes. Así mismo recogerá un dossier fotográfico y uno de prensa.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello al menos en la misma cuantía que haya indicado en su oferta y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. En caso de enfermedad, baja del

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, las plazas deberán ser cubiertas inmediatamente a costa del adjudicatario, de forma que no afecte a la operatividad del contrato.

2. La empresa adjudicataria será la responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

3. La empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor válido con plena disponibilidad durante el periodo de duración del contrato. Deberá contar con la capacidad y poder suficiente para ostentar la representación de la empresa cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución de los diferentes servicios contratados, colaborando en todo momento en la resolución de incidencias que se planteen durante la vigencia del contrato.

4. El adjudicatario deberá prestar los servicios objeto de contrato conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, cumpliendo con un nivel de diligencia profesional, dando perfecto cumplimiento de sus obligaciones contractuales, utilizando con pericia aquellos conocimientos sobre procedimientos, instancias y trámites que, por razón de la profesión, debe poseer, y eligiendo el mejor medio de ejecución.

5. El adjudicatario deberá facilitar al responsable del contrato la correspondiente documentación o información que solicite en relación con las actuaciones realizadas en ejecución del presente contrato con la finalidad de valorar la calidad de aquéllas. No podrán existir por parte de la empresa adjudicataria condiciones que limiten el acceso de los responsables del contrato a la información que se estime necesaria para poder llegar a conclusiones respecto a la técnica, procedimientos y resultados de los trabajos ejecutados.

6. El adjudicatario no podrá prestar servicios profesionales a cualquier persona física o jurídica durante el periodo de ejecución del contrato cuando de ello pudiera derivarse un conflicto de intereses.

7. El adjudicatario deberá contar con los seguros que le sean obligatorios para el ejercicio de la actividad contratada así como con un seguro que cubra las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

8. La ejecución de parte del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal de la persona adjudicataria adscrito al mismo, y por tanto se presentará:

- **Declaración responsable**, conforme al modelo del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde deberá especificar que dicho personal cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9. La recogida del material así como la entrega final de los materiales expositivos se realizará en las oficinas del Parque Natural Los Alcornocales en Alcalá de los Gazules.

4. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ejercerá las funciones de dirección y coordinación de los trabajos a través de la figura del Director/a Facultativo/a.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 MESES a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, salvo que con anterioridad se agote el presupuesto.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 42.882,15 €

Importe del IVA: 9.005,29 €

Importe total (IVA incluido): 51.887,44 €

En el presupuesto se incluye el 5% de los costes indirectos.

En el cálculo del presupuesto para la licitación se ha tenido en cuenta:

ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. (Dietas en territorio Nacional).

Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Precios de mercado en búsquedas a través de la red.

Así mismo para la obtención de los kilometrajes se ha tenido en cuenta las siguientes estimas en distancias:

*Km ida y vuelta a:	
414 a Aracena	
428 Hornachuelos	408 km de media i/v
384 a Sierra Norte	408 x 6 centros= 2448
120 de Cádiz a Alcalá	
Media de 200 Km i/v a dif destinos del parque	
Los trayectos se diseñan suponiendo la sede en Cádiz	

Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingenieri
Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo r

Grupo Profesional	Nivel salarial	Puestos de trabajo	Tabla salarial de 2024					Contingencias comunes	Desempl eo	FOGASA	F.Profesio nal	ITMS	Gastos empresa	Precio/ hora
			Mesx14	Anual	Antigüedad 4 años	Plus convenio art.38 para 2024	Total anual para 2024	23,60 %	5,50 %	0,20 %	0,60 %	1,50 %		
I	1	Titulado/a Superior; Analista	1.869,33	26.170,62	1.308,53	2.493,50	29.972,65	7.073,55	1.648,50	59,95	179,84	449,59	39.384,08	21,98
I	2	Titulado/a Medio/a o Graduado/a Universitario/a	1.409,34	19.730,76	986,54	2.493,50	23.210,80	5.477,75	1.276,59	46,42	139,26	348,16	30.498,98	17,02
II	3	Técnico/a de Calculo o diseño; Programador/a informático/a; Jefa 1.ª Administrativo/a	1.358,99	19.025,86	951,29	2.493,50	22.470,65	5.303,07	1.235,89	44,94	134,82	337,06	29.526,43	16,48
II	4	Delineante proyectista; Jefe/a 2.ª Administrativo/a	1.245,94	17.443,16	872,16	2.493,50	20.808,82	4.910,88	1.144,48	41,62	124,85	312,13	27.342,78	15,26
III	5	Delineante; Técnico/a 1ª; Oficial 1ª Administrativo/a	1.113,26	15.585,64	779,28	2.493,50	18.858,42	4.450,59	1.037,21	37,72	113,15	282,88	24.779,97	13,83
III	6	Técnico/a 2ª; Oficial 2ª Administrativo/a	959,14	13.427,96	671,40	2.493,50	16.592,86	3.915,91	912,61	33,19	99,56	248,89	21.803,02	12,17
IV	7	Auxiliar Técnico/a; Auxiliar Administrativo/a	926,96	12.977,44	648,87	2.493,50	16.119,81	3.804,28	886,59	32,24	96,72	241,80	21.181,44	11,82
IV	8	Ayudante	926,21	12.966,94	648,35	2.493,50	16.108,79	3.801,67	885,98	32,22	96,65	241,63	21.166,94	11,81

Alojamiento (€/día)	64,27
Manutención pernctando (€/día)	41,78
Manutención sin pernctar (€/día)	26,67
½ Manutención (€/día)	20,89
Kilometraje (€/km)	0,28
Jornada laboral anual (horas)	1.792

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ			01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Unidad de Ejecución	Uds	Ud Ejec	G.G. (13%)	B.I. (6%)	PEM Total	IVA (21%)	PBL	Uds	PBL
1. Organización campaña centros educativos	1	915,04	118,96	54,91	1088,91	228,68	1317,59	1	1317,59
2. Exposición Itinerante Ámbito Sierra Morena (x6)	6	1704,89	221,64	102,30	12172,98	2556,33	14729,31	6	14729,34
3. Exposición Ámbito Parque Natural (x12)	12	1240,40	161,26	74,43	17713,08	3719,75	21432,83	12	21432,84
3. Exposición sedes corporativas (x10)	10	584,04	75,93	35,05	6950,2	1459,55	8409,75	10	8409,8
4. Organización de concurso de Centros Educativos	1	2808,72	365,14	168,53	3342,39	701,91	4044,30	1	4044,3
5. Actualización de la Exposición	1	928,68	120,73	55,73	1105,14	232,08	1337,22	1	1337,22
6. Memoria de la Campaña	1	428,10	55,66	25,69	509,45	106,99	616,44	1	616,35
TOTAL					42882,15	9005,29			51887,44

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ			01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

PRESUPUESTO ACCIONES DEL PROYECTO

UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD	UNIDAD DE EJECUCIÓN		
	Trabajo de consultoría	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
Organización de la campaña de concienciación: contacto con centros de profesores en las comarcas de las provincias participantes	Titulado/a Superior	21,98	Hora	20	439,60
	Administrativo	15,26	Hora	8	122,08
	Dieta kilometraje	0,28	Kilómetro	1.262	353,36
	Precio total por unidad de ejecución:				915,04
					Gastos generales 13%
					118,96
					Beneficio industrial 6%
					54,91
					TOTAL PEM
					1.088,91
					IVA 21%
					228,68
					TOTAL PBL
					1.317,59

UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
	Expo itinerante: trabajo en centros educativos	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
AMBITO PARQUE NATURAL Exposición Itinerante de 5 días en cada sede: Traslado de la exposición, montaje y desmontaje, preparación de charla de 1 hora, preparación de taller de actividades, impartición de 5 charlas/taller en el centro	Titulado/a Medio	17,02	Horas	20	340,40
	Dieta km Parque Natural (media i/v 200km) 5 DÍAS	0,28	kilómetros	1.000	280,00
	Materiales Talleres	100	Taller	1	100,00
	Transporte exposición	150	Trayecto	2	300,00
	Montaje y desmontaje	200	Expo	1	200,00
	Partida Alzada materiales trabajos consultoría	20	P.A.	1	20,00
	Precio total por unidad de ejecución:				1.240,40
					Gastos generales 13%
					161,26
					Beneficio industrial 6%
					74,43
					TOTAL PEM
					1.476,09
					IVA 21%
					309,98
					TOTAL PBL
					1.786,07
					12 exposiciones
					21.432,84

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
AMBITO SIERRA MORENA Exposición Itinerante de 5 días en cada sede: Traslado de la exposición, montaje y desmontaje, preparación de charla de 1 hora, preparación de taller de actividades, impartición de 5 charlas/taller en el centro	Expo itinerante: trabajo en centros educativos	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
	Titulado/a Medio	17,02	Horas	20	340,40
	Dieta Kilometraje 6 Centros Sierra Morena *	0,28	Kilómetros	408	114,24
	Dieta Alojamiento y manutención Sierra Morena	106,05	día	5	530,25
	Partida Alzada Materiales Talleres	100	Taller	1	100,00
	Transporte exposición	200	Trayecto	2	400,00
	Montaje y desmontaje	200	Expo	1	200,00
	Partida Alzada materiales trabajos consultoría	20	P.A.	1	20,00
	Precio total por unidad de ejecución:				1.704,89
		Gastos generales 13%			221,64
		Beneficio industrial 6%			102,30
		TOTAL PEM			2.028,83
		IVA 21%			426,06
		TOTAL PBL			2.454,89
		6 Exposiciones			14.729,34

UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
Exposición Itinerante Sedes corporativas: gestión y cesión de la exposición.	Exposición itinerante: cesión	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
	Titulado/a Medio	17,02	Horas	2	34,04
	Transporte exposición	175,00	Trayecto	2	350,00
	Montaje y desmontaje	200	Expo	1	200,00
	Precio total por unidad de ejecución:				584,04
		Gastos generales 13%			75,93
		Beneficio industrial 6%			35,05
		TOTAL PEM			695,02
		IVA 21%			145,96
		TOTAL PBL			840,98
		10 sedes			8.409,80

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
Organización de concurso entre centros educativos y entrega de premios	Secretaría Concurso Life CO2RK	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
	Titulado/a Superior	21,98	Horas	4	87,92
	Administrativo/a	15,26	Horas	80	1.220,80
	Kit 1 premio		materiales educativos		1.000,00
	Kit 2 premio		materiales educativos		500,00
	Precio total por unidad de ejecución:				2.808,72
			Gastos generales 13%		365,14
			Beneficio industrial 6%		168,53
			TOTAL PEM		3.342,39
			IVA 21%		701,91
			TOTAL PBL		4.044,30
UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
Elaboración de 2 carteles informativos de actualización de la exposición con sus respectivos soportes	Diseño paneles e impresión	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
	Titulado/a Superior	21,98	Horas	8	175,84
	Técnico de diseño	16,48	Horas	16	131,84
	Ilustraciones e infografías	40,00	Ilustración	8	320,00
	Impresión paneles y soportes	150,5	Panel	2	301,00
	Precio total por unidad de ejecución:				928,68
			Gastos generales 13%		120,73
			Beneficio industrial 6%		55,73
			TOTAL PEM		1.105,14
			IVA 21%		232,08
			TOTAL PBL		1.337,22
UNIDAD DE EJECUCIÓN	ACCIÓN				
Memoria Exposición itinerante y dossier de prensa	Elaboración de Informe	importe	Tipo Unidad	ud.	Precio Unit.
	Titulado/a Medio	17,02	Horas	24	408,48
	Partida Alzada impresión documento	20	P.A.	1	19,56
	Precio total por unidad de ejecución:				428,04
			Gastos generales 13%		55,65
			Beneficio industrial 6%		25,69
			TOTAL PEM		509,38
			IVA 21%		106,97
			TOTAL PBL		616,35

CRONOGRAMA ESTIMATIVO*

Unidad de ejecución	Tr.1	Tr.2	Tr.3	Tr.4	Tr.5	Tr.6	Tr.7	Tr.8
1. Organización de la campaña								
2. Exposición itinerante en centros educativos								
3. Exposición itinerante en sedes corporativas								
4. Organización de concurso de trabajos								
5. Actualización de la exposición								
6. Memoria de actividades								

* En función de la adjudicación del contrato teniendo en cuenta los periodos Lectivos

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se ha optado por criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, a fin de obtener la prestación del servicio al precio más ventajoso posible, cumpliendo con unos estándares de calidad y de tipo social y medioambiental.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica (40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P_i) de cada oferta económica (O_i) admitida:

$$P_i = P_{\max} \times \frac{O_{\min}}{O_i}$$

siendo,

P_i = Puntuación de la oferta que se valora

$P_{\max}$ = Puntuación máxima atribuible al precio

$O_{\min}$ = Oferta económica más Baja (en euros)

O_i = Oferta económica que se está valorando (en euros)

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

El precio ofertado con respecto a la media aritmética de las propuestas económicas ofertadas por todos los licitadores, o, en el caso de solo concurra un licitador, con respecto al presupuesto base de licitación.

A los efectos de poder realizar una comparación objetiva entre las diferentes ofertas, se tomarán las ofertas económicas y se ponderarán en función de los puntos obtenidos en los criterios de valoración distintos al precio, de tal manera que, a estos únicos efectos, se disminuirán:

- En un 3% aquellas que hayan obtenido entre 30 y 60 puntos en los criterios de valoración distintos al precio.
- En un 2% aquellas que hayan obtenido entre 15 y 29 puntos en los criterios de valoración distintos al precio.
- En un 1% aquellas que hayan obtenido entre 1 y 14 puntos en los criterios de valoración distintos al precio.
- Manteniéndose inalterables aquellas que no hayan obtenido puntos en los criterios de valoración distintos al precio.

Una vez obtenidas las ofertas económicas ponderadas, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP):

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Disminución de la huella de carbono del proyecto. (12 puntos)

El proyecto LIFE CO2RK, proyecto europeo dentro del Programme for Environment and Climate Action (LIFE) con claras metas ambientales, tiene como objetivo la mitigación del cambio climático mediante la captura del CO2 por bosques de crecimiento lento por lo que la posibilidad de adopción de medidas de reducción de CO2 por parte de las empresas que participen se considera un valor y compromiso importante a valorar dentro del marco de actuación del proyecto.

La campaña requiere de numerosos desplazamientos de la exposición ya que su carácter es itinerante y recorre varias provincias de la geografía andaluza. Se considera que el transporte constituye una parte esencial de la ejecución del contrato.

Así pues se valorará el compromiso del licitador de que los vehículos destinados al transporte de la exposición, ya sean propios o de empresas subcontratadas, dispongan de distintivo ambiental CERO o ECO de la DGT. Dicho compromiso deberá acreditarse mediante la identificación de los vehículos adscritos al contrato

Se valorará de la siguiente manera hasta un máximo de 12 puntos:

0 puntos. No se asume compromiso de vehículos de bajas emisiones

4 puntos: compromiso de uso exclusivo de vehículos ECO

8 puntos: Compromiso de uso mayoritario de de vehículos CERO (mayor o igual al 50% de las localidades) y el resto ECO

12 puntos: compromiso que el 100% de los vehículos utilizados en la ejecución serán con distintivo CERO emisiones.

Se justificará mediante documento que relacione el vehículo con la empresa adjudicataria ya sea mediante propiedad, alquiler, contrato o declaración responsable de acuerdo con transportista o empresa externa que permita dar ese servicio justificando la presencia de dichos vehículos en su flota.

Si el documento presentado es una declaración responsable el licitador se comprometerá a que el transporte de la exposición se realizará con vehículos de las características mencionadas y si resulta adjudicatario, antes del inicio de la ejecución deberá aportar los permisos de circulación o la documentación acreditativa de los vehículos propios o del transportista contratado. Si incumple el compromiso se aplicarán las penalidades previstas en el pliego de Cláusulas Administrativas.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Registro de la huella de carbono en el SACE (10 puntos)

El proyecto Life CO2RK trabaja en coordinación con la Oficina del Cambio Climático que es el organismo que coordina el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), un sistema voluntario, de medidas frente al cambio climático, en el que las empresas con actividad en Andalucía pueden inscribir su huella de carbono.

Demuestra el compromiso ambiental de la organización, asegurando que los trabajos a desarrollar en el marco del contrato se realizarán aplicando criterios de sostenibilidad. Asegura igualmente el conocimiento de la empresa en primera persona del funcionamiento de los procedimientos de certificación de carbono, relacionado con el objeto de estudio del contrato.

Medir la huella de carbono constituye el primer paso para combatir el cambio climático. Permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Lo que se mide se puede optimizar; por ello, es el primer paso para reducir el impacto ambiental, ahorrar recursos y cumplir con las normativas.

Ventajas fundamentales:

- **Mitigación del cambio climático:** Cuantificar las emisiones de CO2 ayuda a frenar el calentamiento global y sus efectos nocivos sobre el medio ambiente.
- **Ahorro:** Permite identificar los puntos de mejora en la organización.
- **Cumplimiento legal:** Facilita la adaptación a la normativa vigente.
- **Transparencia:** Demuestra el compromiso social y la sostenibilidad
- **Toma de decisiones:** Permite fijar objetivos medibles y provocar un cambio hacia la sostenibilidad.

El criterio es la Inscripción de la Huella de Carbono de la Organización en el Registro de Huellas de Carbono del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), o por defecto en cualquier otro registro de cualquier otra administración pública. Podrá ser válida cualquier inscripción obtenida en los tres años naturales anteriores al de la licitación.

Se acreditará con la aportación de resolución de inscripción o en su caso de la certificación emitidos por el órgano competente de la gestión del Registro.

El registro de la Huella de Carbono en el SACE de las empresas participantes se valorará con 10 puntos.

4. Experiencia de la persona Coordinadora de la campaña (25 puntos)

Esta figura tiene especial relevancia dado que va a ser la catalizadora del proyecto, manejando los tiempos de una campaña que no tiene prórroga y tiene que ajustarse al cronograma, gestionando equipos, logística, contactos con todos los centros sede de la exposición y aportando soluciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Para acreditar este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable que identifique a la persona coordinadora, las tareas desempeñadas, los eventos en los que haya participado en su carrera profesional e importe de cada uno de ellos. Esta declaración deberá estar respaldada por certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de entidades privadas, se deberá aportar un certificado emitido por la entidad contratante.

Los eventos valorables serán campañas de divulgación que hayan incluido en la misma algún tipo de exposición. Se otorgará 1 punto por cada participación acreditada en la coordinación de dichos eventos, hasta un máximo de 25

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwiI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntos. Si las campañas han tenido que ver con temas relacionados directamente con temas de cambio climático en todos sus aspectos, la valoración será de 2 puntos por evento. Los contratos de los eventos que se valorarán deberán tener unos importes por valor del 50% como mínimo del importe de la licitación de este expediente.

5. Mejoras (2,5 puntos)

Mejoras	Puntuación
Aumento en el número de sedes corporativas	1
Aumento en el número de sedes educativas	1,5

6. Garantía de reposición de los materiales expositivos durante la campaña: soportes de cartón y paneles informativos (7,5 puntos)

La exposición está realizada en cartón (soportes) y cartón pluma (paneles), materiales que pueden sufrir daños a lo largo de los diferentes traslados que hace la empresa adjudicataria. La garantía consiste en reponer todos los materiales cuyos daños impidan su uso a lo largo de toda la campaña. Esta garantía solo hace referencia a la reposición de los soportes de cartón de los paneles y a los paneles de cartón pluma (el diseño de arte final de los paneles se daría al adjudicatario para que pudiera reponerlos).

La puntuación es Si 7,5 puntos, No 0 puntos.

Este apartado se acreditará mediante declaración responsable.

7. Estudio organizativo del servicio (3 puntos).

Se valora la presentación de un estudio organizativo en el que se describa la organización prevista para la ejecución del contrato, las funciones del personal adscrito por la empresa y los mecanismos de coordinación con la Administración, garantizando que la dirección e instrucciones al personal correspondan exclusivamente al contratista.

Valoración:

1 punto: Descripción del personal adscrito al contrato y de las funciones asignadas a cada perfil profesional.

1 punto: Definición de la estructura organizativa del servicio, identificando al responsable del contrato por parte de la empresa y la cadena interna de dirección.

1 punto: Descripción de los mecanismos de coordinación con la Administración que garanticen la autonomía organizativa del contratista y eviten cualquier confusión entre el personal de la empresa y el personal de la Administración.

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Se realizará por certificaciones mensuales.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Oficina Contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

Unidad Tramitadora: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

En base a lo especificado en el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la acreditación de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

10. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la constitución de una garantía definitiva.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato, se propone a la persona Coordinadora del Life CO2RK y Director del Parque Natural Los Alcornocales de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Cádiz, Juan Manuel Fornell Fernández.

A la Fecha de la firma electrónica,

EL COORDINADOR DEL PROGRAMA LIFE CO2RK Y

DIRECTOR DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES.

Fdo. Juan Manuel Fornell Fernández.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:49:41	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwuHiE81278P9ObwjwI2H3GmP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	